INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO
RESOLUCIÓN No. 300
(Agosto 02 de 2021)

"Por medio de la cual se establecen cupos de admisión de estudiantes por programas académicos, sedes y jornadas."

EL RECTOR

De la Institución Universitaria Antonio José Camacho, en ejercicio de sus atribuciones legales en especial las conferidas en el artículo 69 de la Constitución Nacional, en el artículo 29 de Ley 30 de 1992 y en el artículo 23 del Estatuto General de la INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO y

CONSIDERANDO

Que la Institución Universitaria Antonio José Camacho es un establecimiento público de Educación Superior del Orden Municipal, adscrito al Municipio de Santiago de Cali, creado por el Acuerdo No. 29 del 21 de diciembre de 1993 y modificado por el Acuerdo 0249 del 15 de diciembre de 2008, emitido por el Honorable Concejo Municipal de Santiago de Cali, como una unidad autónoma con régimen especial vinculado al Ministerio de Educación Nacional en lo referente a las políticas y planeación del sector educativo.

Que el artículo 29 literal **g** de la Ley 30 de 1992, reconoce a las Instituciones Universitarias las facultades de arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Que los artículos 20 y 23 literales **e,** y **n** del Estatuto General de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO, facultan al rector para suscribir los contratos y expedir los actos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Institución, atendiéndose las disposiciones legales y estatutarias vigentes, y para las demás que le correspondan conforme a las leyes, al Estatuto General y los reglamentos de la Institución, y aquellas que no estén expresamente atribuidas a otra autoridad de la Institución.

Que, a efectos de favorecer el desarrollo de las actividades académicas institucionales, en el marco de la implementación del programa Matricula Cero por parte del gobierno nacional, se hace necesario distribuir por cupos, sedes y jornadas a los estudiantes que eventualmente se matriculen en la institución.

La presente resolución lleva firmas escaneadas, tal cual lo permite el Art. 11 del Decreto 491 de 2020, dictado con fundamento en el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, declarada por el gobierno nacional mediante Decreto 417 de 2020.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero: Los cupos por programa, sedes y jornadas a ofrecer por la institución serán los siguientes:

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO
RESOLUCIÓN No. 300
(Agosto 02 de 2021)

"Por medio de la cual se establecen cupos de admisión de estudiantes por programas académicos, sedes y jornadas."

FACULTAD DE INGENIERIA	2021 - 2 cupo x jornada y sede	Total cupo	OBSERVACIÓN
INGENIERiA DE SISTEMAS	50	150	**Resolución RC**, 2 jornadas norte, 1 jornada sur
INGENIERiA ELECTRoNICA	35	70	**Resolucion RC**, Norte y sur diurna
INGENIERiA INDUSTRIAL	60	180	2 jornadas sur, 1 jornada norte
TECNICO PROFESIONAL EN MANTENIMIENTO ELECTRONICO INDUSTRIAL	45	90	Regionales
TeCNICO PROFESIONAL EN MANTENIMIENTO Y CONFIGURACIoN DE REDES DE COMUNICACIoN	45	90	Regionales
TeCNICO PROFESIONAL EN REGISTRO Y CONTROL DE PROCESOS PRODUCTIVOS	45	90	Regionales
TECNOLOGIA EN ELECTRONICA INDUSTRIAL	45	90	2 jornadas, norte
TECNOLOGiA EN MECATRoNICA INDUSTRIAL	45	90	2 jornadas, norte
TECNOLOGiA EN PRODUCCIoN INDUSTRIAL	45	90	2 jornadas, norte
TECNOLOGiA EN SISTEMAS DE INFORMACIoN	45	90	2 jornadas, norte
FACULTA DE CIENCIAS EMPRESARIALES			
ADMINISTRACION DE EMPRESAS	70	280	2 jornadas, norte y sur
CONTADURIA PUBLICA	73	292	**Resolución RC**, 2 jornadas, norte y sur
TECNICO PROFESIONAL EN LOGISTICA EMPRESARIAL	45	90	Regionales
TECNICO PROFESIONAL EN PROCESOS EMPRESARIALES	45	90	Regionales
TECNOLOGIA EN CONTABILIDAD SISTEMATIZADA	45	90	2 jornadas, norte
TECNOLOGIA EN GESTION EMPRESARIAL	45	90	2 jornadas, norte
TECNOLOGIA EN MERCADEO Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	45	45	1 jornada norte
FACULTAD DE EDUCACION A DISTANCIA Y VIRTUAL			
ADMINISTRACIÓN EN SALUD	200	200	Virtual
LICENCIATURA EN CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACION FISICA	60	180	3 jornadas, 1 sur
LICENCIATURA EN EDUCACION INFANTIL	50	200	4 jornadas, 2 norte y sur
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS			
COMUNICACIÓN SOCIAL	35	70	**Resolución RC**, norte y sur
DISEÑO VISUAL	25	50	**Resolución RC**, norte y sur
TRABAJO SOCIAL	40	120	**Resolución RC**, dos jornadas norte, 1 jornada sur
	Total	**2827**	

Articulo Segundo: Comunicar el contenido de la presente resolución a la Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría Administrativa, Decanaturas, Oficina de Registro Académico, Oficina de Mercadeo, Oficina de Comunicaciones, y en general a toda la comunidad universitaria.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los dos (02) días de agosto de dos mil veintiuno (2021).

HUGO ALBERTO GONZÁLEZ LÓPEZ
Rector

LUIS GUILLERMO BETANCOURT MARADIAGA
Secretario General